



Liberación del Dividendo Digital

El domingo 26 de octubre, todos los hogares tendrán que sintonizar su televisor

- Es el día en el que los canales de TDT empiezan a emitir en sus nuevas ubicaciones, debido al proceso de liberación del Dividendo Digital.
- Todos los ciudadanos deberán buscar sus canales a través del mando de su televisor. Pueden consultar una Guía de ayuda a la sintonización en www.televisiondigital.es
- Además, todas las Comunidades de Propietarios de viviendas con instalaciones de antenas colectivas tienen que contactar lo antes posible con un instalador registrado para que realice las adaptaciones necesarias.
- El proceso de adaptación no tendrá coste para el ciudadano. Las ayudas cubrirán las adaptaciones derivadas del proceso de liberación del Dividendo Digital.
- En www.televisiondigital.es ya puede consultar cada Comunidad de Propietarios y, dependiendo de la provincia en que esté ubicada, el número de múltiples digitales que tiene que cambiar para adaptar sus instalaciones. También se ofrece información sobre la situación del Simulcast en cada una de las zonas.

23.10.14. Este domingo, coincidiendo con la llegada del horario de invierno y el cambio de hora, todos los hogares tendrán que sintonizar sus televisores. El 26 de octubre es la fecha designada para el cambio de ubicación de todos los canales de TDT debido al proceso de liberación del Dividendo Digital, que lo harán entre las 2 y las 6 de la mañana. Esta

reordenación se produce para dejar libres las frecuencias que se van a destinar a la telefonía móvil 4G.

Para recibir los canales de televisión en sus nuevas frecuencias, todos los usuarios deberán sintonizarlos con el mando del televisor, como se hace habitualmente para buscar los canales digitales de la TDT. La ciudadanía puede consultar una Guía de ayuda a la sintonización en www.televisiondigital.es. Quien no realice esta sintonización puede dejar de ver momentáneamente algunos de los canales.

Adaptación de la instalación de antena colectiva en edificios de viviendas

Además de esta sintonización, los edificios de tamaño medio o grande, equipados generalmente con amplificadores de monocanales o centralitas programables, deben realizar una adaptación de su antena colectiva lo antes posible, para poder ver todos los canales en sus nuevas frecuencias una vez se libere el Dividendo Digital. Para ello, tendrán que llamar a un instalador registrado que será quien realice esta intervención. La ciudadanía se puede beneficiar del Plan de Ayudas del Gobierno que subvencionará los costes de las adaptaciones en las instalaciones derivadas únicamente del Dividendo Digital.

Las viviendas unifamiliares o las dotadas con centralitas de banda ancha no tendrán que realizar esta adaptación, y seguirán viendo todos los canales tras sintonizar su televisor este domingo 26 de octubre.

Es imprescindible que el instalador que realice la adaptación sea un instalador registrado. Se puede acceder al listado de las más de 11.000 empresas instaladoras registradas en España a través de la página web www.televisiondigital.es, donde también, cada Comunidad de Propietarios y, dependiendo de la provincia en que esté ubicada, podrá consultar el número de múltiples digitales que tiene que cambiar para adaptar sus instalaciones. Así como la situación del Simulcast en cada una de las zonas.

El Simulcast es el proceso por el que algunas cadenas de televisión emitirán una doble señal, una en su nueva frecuencia y otra en su antigua frecuencia para minimizar el impacto en los ciudadanos.

Para cualquier información, también se han puesto a disposición de la ciudadanía los teléfonos 901 20 10 04 y 954 30 77 96.

Plan de Ayudas para la adaptación de instalaciones de antena colectiva

El Gobierno ha puesto en marcha un Plan de Ayudas de 280 millones de euros para la adaptación de las instalaciones de antena colectiva. Estas ayudas están destinadas a las Comunidades de Propietarios de un edificio o conjunto de edificios de viviendas, sujeto al régimen de propiedad horizontal, y que tengan instalado un sistema de antena colectiva basado en amplificadores monocanal o en una centralita programable.

Se recomienda que la Comunidad de Propietarios solicite dos o tres presupuestos cuanto antes a diferentes instaladores registrados con el objeto de conseguir el mejor precio para la adaptación. Las ayudas cubrirán únicamente las actuaciones derivadas de la adaptación al proceso de liberación del Dividendo Digital, incluyendo las realizadas desde junio de 2014, y comenzarán a cobrarse a partir del 1 de enero de 2015.

Una vez realizados y finalizados los trabajos, el instalador deberá entregar a la Comunidad el correspondiente boletín de instalación que detalle el equipamiento existente en el edificio y los trabajos realizados con motivo de la adaptación a la liberación del Dividendo Digital, así como la factura con el detalle de los trabajos.

Esta documentación, junto a la cuenta donde la Comunidad de Propietarios recibirá el ingreso, es la que se deberá aportar a través de la plataforma online que se pondrá a disposición de los ciudadanos para solicitar las ayudas. Las comunidades de propietarios deberán disponer de NIF (código H-).

La cuantía máxima de estas ayudas oscila entre los 100 euros para las actuaciones en centralitas programables y entre 150 y 550 euros en el caso de actuación sobre amplificadores monocanal, según el equipamiento adicional que se tiene que instalar:

- 1 amplificador: 150 €
- 2 amplificadores: 250 €
- 3 amplificadores: 350 €
- 4 amplificadores: 450 €
- 5 amplificadores: 550 €

En la página www.televisiondigital.es se puede consultar el número de múltiples digitales que cambian en cada provincia y lo que marca el límite máximo de la ayuda.

Sobre el proceso de liberación del Dividendo Digital

El proceso se realiza por un mandato europeo que especifica que el 1 de enero de 2015 tiene que estar disponible para la telefonía móvil 4G el Dividendo Digital. La llegada de la telefonía móvil de alta velocidad 4G tendrá un impacto muy favorable sobre la economía española, estimado en más de 12.000 millones de euros en los próximos años, lo que equivale a alrededor del 1% del PIB. Con la liberación del Dividendo Digital se fomenta además la expansión de la alta definición en la TDT, y se garantiza la continuidad en la difusión de la oferta actual de canales de televisión para la población.